

PROPUESTA	PR-HAC-2021-06-02
SOBRE	MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO 9/2021

RAQUEL DE LA PAZ ORTÍZ, Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación conferida por las Resolución de Alcaldía número 5500 de fecha 25 noviembre 2019.

Considerando el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 9/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que al expediente se le ha unido la documentación exigida en la normativa aplicable

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la última liquidación aprobada, ejercicio 2020, como sigue a continuación:

CREDITO EXTRAORDINARIO				
10102	1723	600	TERRENOS	131.000,00 €
SUPLEMENTO				
10104	9200	626	EQUIPOS SOFTWARE Y LICENCIAS	35.000,00 €
10202	4220	48900	SUBVENCION EMPRESARIOS POLIGONO	15.000,00 €
10404	3360	682	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES	742.621,47 €
10404	1532	6090	RENOVACION INFRAESTRUCTURAS	64.191,33 €
10404	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00 €
10405	1533	210	MANTENIMIENTOS DE VIAS	10.000,00 €
				1.007.813,70 €
FINANCIACION				
	87000		REMANENTE GASTOS GENERALES	1.007.813,70 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio BORM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



